

FECHA: 20/07/2018
EXPEDIENTE Nº: 557/2008
ID TÍTULO: 2500528

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Artes
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una propuesta de

INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO GRADO EN BELLAS ARTES POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El Grado en Bellas Artes por la Universidad Antonio de Nebrija se implantó en el curso 2009-2010 y pasó favorablemente la acreditación en el curso 2016-2017. Precisamente, la presente solicitud de modificación tiene como objetivo incluir las recomendaciones recogidas en el informe de acreditación y, del mismo modo, mejorar algunos aspectos del programa formativo que han sido analizados y evaluados por estudiantes, docentes y por la dirección académica, a lo largo de la trayectoria de este título. De manera resumida, se adjunta las sugerencias derivadas del proceso de acreditación, así como aquellas modificaciones que se proponen en este documento tras el recorrido del título: Propuesta de modificaciones 1. Cambio de adscripción de la Escuela Politécnica de la Universidad Antonio de Nebrija a la Facultad de Comunicación y Artes de la misma universidad. (Punto 1.Descripción del título) 2. Revisión del plan de estudios (Punto 5.Planificación de las asignaturas) 3. Cambios relativos a la adecuación de la denominación de las materias y ajuste de la carga lectiva, atendiendo a las recomendaciones del Informe de Acreditación. (Punto 5.Planificación de las asignaturas) 4. Actualización de los puntos 3. Competencias, 5. Planificación de las enseñanzas y 6. Personal Académico, de acuerdo al modelo verifica de Fundación Madrid+d Para la elaboración de estas modificaciones se estableció una comisión interna compuesta por la directora del Departamento de Arte, el coordinador del área de nuevas tecnologías del título de Grado en Bellas Artes, la directora del grado y la coordinadora de calidad de la Facultad, que llevaron a cabo un análisis exhaustivo del plan

de estudios para acoger las sugerencias referidas en el proceso de acreditación, valorando además los comentarios aportados por el alumnado en las tutorías mantenidas y en las comisiones de garantía de calidad, así como las aportaciones del claustro de profesores en la reuniones previstas a tal fin. A continuación se exponen las modificaciones solicitadas: 1. Cambio de adscripción de la Escuela Politécnica de la Universidad Antonio de Nebrija a la Facultad de Comunicación y Artes de la misma Universidad Solicitante Universidad Antonio de Nebrija C.I.F. A78094158 Centro, Departamento o Instituto responsable del título Escuela Politécnica Superior Facultad de Comunicación y Artes Responsable del título Director de la Escuela Politécnica Superior Decana de la Facultad de Comunicación y Artes 1º Apellido 2º Apellido Nombre N.I.F. Viñolas Perlado Prat Lamo de Espinosa Jordi Marta 35013428E 50719999P El 16 de agosto de 2017, el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid aprobó el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el de ¿Facultad de Comunicación y Artes¿. Esta nueva denominación respondía el cambio de enfoque del centro, atendiendo a la innovación y a la creación multidisciplinar y vinculando la información, la comunicación, la publicidad y el marketing, el entretenimiento, el arte y el diseño en una misma institución. Tras esta variación de enfoque y denominación, se solicita pues la adscripción del título de Bellas Artes de la Escuela Politécnica Superior a la Facultad de Comunicación y Artes. Esta Facultad cuenta actualmente con diez titulaciones de grado y siete de postgrado y, en concreto, el título de Bellas Artes se organiza en el Departamento de Artes, junto con los títulos oficiales de Artes Escénicas, Diseño Digital y Multimedia y Diseño de Moda, y el Master Universitario en Mercados de Arte y Empresas relacionadas. Con esta corrección se busca crear sinergias entre las titulaciones del departamento y la facultad y ofrecer una formación multidisciplinar, vinculando las Bellas Artes con la comunicación, la publicidad y el diseño, en línea con los mejores centros de artes visuales de ámbito internacional. Esta modificación se ve reflejada en el epígrafe 7. Recursos materiales y servicios, como se indica en rojo en la memoria, incorporando las nuevas instalaciones del Campus de Princesa, ubicado en

la Calle Santa Cruz de Marcenado 27. Igualmente, como consecuencia de la adscripción a la Facultad de Comunicación y Artes se han unificado los sistemas de evaluación y las actividades formativas de acuerdo a los estándares de la Facultad, como se recoge en las fichas de cada materia y en el epígrafe 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje de la memoria, indicado en rojo: Las fichas de contenidos de cada materia precisan la evaluación de todas y cada una de ellas. ¿ Sistemas de evaluación: ¿ Convocatoria Ordinaria: ¿ Asistencia y participación: 10% - 10% ¿ Actividades académicas dirigidas: 25-30% ¿ Examen parcial: 10-15% ¿ Examen final: 50% - 50% Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. Convocatoria Extraordinaria: La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final extraordinaria y las calificaciones obtenidas por las actividades dirigidas en convocatoria ordinaria, siempre que la nota del examen extraordinario sea igual o superior a 5. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las actividades dirigidas si éstas no han sido entregadas en fecha, no han sido aprobadas o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria. (¿) En el Reglamento General del Alumnado, además, se detalla: Artículo 15. Evaluación Los alumnos son evaluados a lo largo de cada semestre o periodo lectivo establecido, para lo cual se tienen en cuenta, en su caso, la participación en clase, los trabajos escritos, las presentaciones orales, actividades prácticas, las actividades académicas dirigidas y las pruebas o exámenes, tanto parciales como finales, así como las competencias básicas que se hubieran adquirido. Cada uno de estos conceptos tendrá atribuido un porcentaje, cuya suma o ponderación conforma la nota final de la materia evaluada. En los programas de cada materia se especificarán detalladamente los porcentajes concretos atribuidos a cada uno de los conceptos a los que se refiere el artículo anterior, así como a cualesquiera otros que cada departamento o profesor considere oportuno incluir. La Guía de Actividad Docente de la Universidad Nebrija, que se adjunta en el punto 9. Sistema

de Garantía de Calidad, desarrolla en profundidad los aspectos metodológicos de la docencia y de la evaluación. En este mismo punto, en la descripción de las materias se especifica qué actividades formativas permiten evaluar cada una de las competencias de dicha materia. A continuación se muestra un esquema típico de las actividades formativas, hay que tener en cuenta que los porcentajes asignados y la descripción de las actividades varían en función a las características propias de cada materia. ¿ Actividades formativas: Clases de teoría y práctica: Lección magistral, sesiones teórico-prácticas, ejercicios y prácticas. Todas las competencias de la materia. Trabajo personal: Estudio de la materia, realización de ejercicios prácticos o actividades multimedia de apoyo (campus virtual). Todas las competencias de la materia. Tutorías: Trabajo personal tutorizado. Todas las competencias de la materia. Examen: Pruebas finales, ordinaria y extraordinaria. Autoevaluación de los resultados obtenidos. Todas las competencias de la materia. 2. Revisión del plan de estudios La justificación de la propuesta de modificación del plan de estudios se fundamenta, por un lado, en las recomendaciones del informe de acreditación en relación al cumplimiento de la planificación de las enseñanzas y la necesidad de reducir la tasa de abandono y, por otro, en la necesidad de dar al grado un enfoque más acorde con el desarrollo de las nuevas tecnologías y el despliegue digital. Una orientación extraída tanto del trabajo de la comisión interna mencionada anteriormente, en la que se tuvieron en cuenta las evaluaciones de estudiantes y profesores, como del análisis de programas formativos de universidades de referencia en la enseñanza en las artes plásticas, como MIT ¿ Media Lab (EEUU), Universidad Autónoma Metropolitana de México, University of the Arts London y Ecole Supérieur des Beaux Arts de Paris, entre otras. De este modo, uno de los motivos de la solicitud de esta modificación es la incorporación al plan de estudios de materias que relacionen la práctica artística con las nuevas tecnologías, así como el acceso explícito a nuevas formas de expresión que el arte actual está generando. Los objetivos y las consiguientes modificaciones que se proponen en el plan formativo se exponen a continuación: ¿ Objetivo: Incrementar y mejorar el aprendizaje

de las nuevas tecnologías dentro del entorno digital en su aplicación a las enseñanzas artísticas actuales, ampliando el enfoque contemporáneo. Para ello se proponen los siguientes cambios: I. Incorporación de las siguientes materias: - Técnicas y materiales digitales, que incluye las asignaturas de Técnicas y materiales digitales I y Técnicas y materiales digitales II. En esta materia se introducirán herramientas digitales para una mayor adecuación a las prácticas actuales del dibujo. - Arte Sonoro, donde se introducirán los conocimientos de las técnicas artísticas contemporáneas y se reforzarán las asignaturas de Tecnología Audiovisual y Tecnología Audiovisual Aplicada. - Ingreso de la asignatura Diseño expositivo y estrategias de comunicación, donde se acercará al estudiante a las nuevas prácticas expositivas contemporáneas, en las cuales el entorno digital es un factor vertebral. Esta asignatura sustituiría a Estética II, siendo los contenidos de esta incorporados en parte al programa de la asignatura Estética, como se detallará más adelante. ¿ Objetivo: Ampliar los perfiles profesionales y reforzar las habilidades comunicativas mejorando la empleabilidad de los estudiantes. Para lograrlo se proponen los siguientes cambios: - Incluir la asignatura Aula Creativa. Nuevos Paradigmas en la Enseñanza Artística, que ofrecerá al estudiante nuevas habilidades y mejora del conocimiento necesario para acometer una labor docente dentro de las artes, puesto que se ha detectado la necesidad de mejorar este perfil profesional tan habitual en este campo. - La asignatura de Diseño Expositivo y Estrategias de Comunicación (citada con anterioridad), junto con la materia ya existente La Producción Artística y la Industria Cultural, permitirían mejorar el modo de mostrar la obra, ofreciendo una visión actual de los procesos de difusión, mejorando el conocimiento para el desarrollo de estrategias para llevar a cabo un proyecto expositivo. - Incluir la asignatura Habilidades comunicativas: escritura y oratoria, con el fin de mejorar las habilidades de comunicación y creativas del estudiante; unas destrezas básicas para el desarrollo profesional del egresado en Bellas Artes. La incorporación de esta asignatura persigue paliar de algún modo la dificultad que se ha evidenciado en los estudiantes en relación a su expresión oral y escrita a lo

largo de estos años de desarrollo del título. - Incorporar la asignatura Pensamiento Creativo: Design Thinking, donde al estudiante se le aportaría habilidades y estrategias creativas para poder aplicar en sus procesos de trabajo y desarrollo artístico. - Incluir la opción de recibir algunas materias en inglés con el fin de elevar el valor formativo del estudiante. Las materias que se ofertarán tanto en español como en inglés son las siguientes: Historia del arte, Vanguardias Artísticas y Seminario de Desarrollo de Competencias. Dicha materia contiene las asignaturas de Seminario de Desarrollo de Competencias I, Seminario de Desarrollo de Competencias II, Seminario de Desarrollo de Competencias III. Todas ellas con opción a ser cursadas en inglés. ¿ Objetivo: Afianzar la técnica básica de Escultura para ofrecer una mayor competencia en el desarrollo de trabajos relacionados con la tridimensionalidad y el espacio. Para conseguirlo se propone incorporar la asignatura Laboratorio de Volumen, puesto que el plan formativo actual solo contempla en el primer curso una asignatura semestral orientada al aprendizaje de herramientas, conceptos y procedimientos en torno al volumen. En este sentido, se ha detectado la necesidad de profundizar en esta área puesto que en asignaturas más avanzadas de ¿Proyectos¿ los estudiantes han tenido dificultades a la hora de enfrentarse a propuestas tridimensionales. ¿ Objetivo. Unificar y actualizar los criterios del grado en Bellas Artes con los actuales de la Facultad de Comunicación y Artes y la Universidad. Para ello la asignatura de Lenguas Modernas pasa a ser de carácter básico, como está considerada en el resto de titulaciones tanto de la Facultad de Comunicación y Artes, como con el resto de la Universidad. En la memoria se indica en rojo los cambios que se han realizado en las fichas de las materias en relación a los sistemas de evaluación y actividades formativas, para unificarlos con los del resto de la facultad. Igualmente, la materia de Seminario de Competencias se actualiza adecuándola a la periodicidad y los criterios de la Facultad de Comunicación y Artes: - Cambio en la denominación de la materia ¿Seminario de Desarrollo de Competencias¿ a ¿Desarrollo de Competencias profesionales¿. Las tres asignaturas dentro de la materia pasan a llamarse ¿Desarrollo de competencias profesionales

I¿, ¿Desarrollo de competencias profesionales II¿ y ¿Desarrollo de competencias profesionales III¿. - Actualización de los porcentajes y requisitos del sistema de evaluación para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Actualización de breve descripción de contenidos. Estos cambios quedan señalados en rojo en la memoria. 3. Cambios relativos a la adecuación de la denominación de las materias y ajuste de la carga lectiva, atendiendo a las recomendaciones del informe de Acreditación. A lo largo de estos años de implantación y desarrollo se han detectado algunos desajustes y solapamientos en diferentes materias del grado, por lo que se considera necesario cambiar la denominación de algunas asignaturas y reajustar los contenidos de otras con el fin de ofrecer una mayor claridad en el plan de estudios, tal y como se detalla a continuación: - La materia Expresión Gráfica cambia de denominación a Dibujo Técnico, ya que el contenido de esta materia se ajusta más a la nueva denominación pues la asignatura está centrada en el dibujo técnico y los sistemas de representación. - Debido al solapamiento de contenidos y competencias detectado entre algunas asignaturas, se propone reorganizar las siguientes asignaturas: o Estética I y Estética II bajo el nombre de Estética. o Expresión Gráfica I y Expresión Gráfica II se fusionan en una nueva como Expresión Gráfica. o Análisis de la forma y el color I y II se unen en una única asignatura denominada Expresión gráfica color y forma, de manera que permita una mejor identificación con los contenidos de la misma. - Para la adaptación de las modificaciones propuestas, se propone eliminar las siguientes asignaturas: o Taller de animación digital, ya que se trata de una intensificación de Técnicas de animación digital y representación 3D. o La Empresa y su Entorno, debido a que se ha detectado que los contenidos se solapan con la asignatura La producción Artística y la industria Cultural, en la cual también se trata el entorno empresarial del arte y la cultura. o Fundamentos de Informática, dado que los conocimientos quedan recogidos en la materia de Técnicas y materiales digitales. Asimismo, atendiendo a la recomendación del informe de acreditación, se modifica la carga lectiva del TFG, reduciéndola de 18 ECTS a 12 ECTS. Por lo que se modifica la distribución de ects, la cual queda como sigue: Formación

básica 60.0 Obligatorias 126.0 132.0 Optativas* 18.0 Prácticas externas
18.0 Trabajo de fin de grado 18.0 12.0 * El plan de estudios consta de 7
asignaturas optativas, repartidas en distintos semestres, de las cuales el
alumno habrá de cursar sólo 3 (18ects) La modificación en la planificación
de las enseñanzas supone el cambio de tablas, asignaturas, fichas, etc. El
plan de estudios queda como sigue: 1º. Curso 1º. Semestre 36 2º Semestre
30 Historia del arte 6 BS Técnicas y materiales de pintura 6 OB Técnicas y
materiales del dibujo 6 BS Vanguardias artísticas 6 BS La empresa y su
entorno Habilidades comunicativas: escritura y oratoria 6 BS Técnicas y
Materiales de Escultura 6 OB Análisis de la forma y el color I Técnicas y
materiales digitales I 6 BS Análisis de la forma y el color II Técnicas y
materiales digitales II 6 BS Expresión gráfica I Dibujo técnico 6 BS
Expresión gráfica II 6 Desarrollo del espíritu participativo y solidario 6 OB
Seminario de desarrollo de competencias profesionales I 6 OB 2º. Curso 3º
Semestre 30 4º Semestre 30 Taller de proyectos de pintura y dibujo 6 OB
Tecnología Audiovisual 6 OB Técnicas de Estampación e Impresión 6 OB
Metodología del diseño Lenguas modernas 6 BS Fotografía 6 OB Estética I
Estética 6 BS Diseño Asistido por Ordenador I 6 OB Optativas:
Programación web /Diseño Asistido por ordenador II 6 OP Fundamentos de
informática Expresión gráfica: color y forma 6 BS Seminario de desarrollo
de competencias profesionales II 6 OB 3º. Curso 5º Semestre 24 6º
Semestre 36 Optativas: Infografía 3D / Tecnología audiovisual aplicada 6
OP Fotografía y arte digital 6 OB Taller de Proyectos de creación
contemporánea I 6 OB Creatividad y Proyectos 6 OB Técnicas de
animación digital y representación 3D 6 OB Diseño gráfico y comunicación
Laboratorio de volumen 6 OB Seminario de desarrollo de competencias II
Pensamiento creativo: Desing Thinking. 6 OB Evaluación del desarrollo de
capacidades en la Empresa. (Prácticas) 18 OB 4º. Curso 7º Semestre 30 8º
Semestre 24 Proyectos e innovación 6 OB Seminario de desarrollo de
competencias III 6 La producción artística y la industria cultural 6 OB
Optativas: Taller de Proyectos de Creación contemporánea II /Espacios
urbanos del III milenio /Envase y medio ambiente 6 OP Taller de animación
digital Arte sonoro 6 OB Estética II Diseño expositivo y estrategias de

comunicación 6 OB Aula creativa. Nuevos paradigmas en la enseñanza artística 6 OB Trabajo fin de Grado 18 12 OB Seminario de desarrollo de competencias profesionales III 6 OB En el epígrafe 5.1.2.2 se ha añadido el siguiente texto en relación con la optatividad de las asignaturas. Además de las asignaturas optativas que se han diseñado específicamente para este título, también tendrán carácter de optativas aquellas de los demás títulos impartidos en la Universidad, que garanticen las competencias exigidas por el Grado en Bellas Artes, la elección y matriculación concreta, es objeto de autorización previa por el departamento responsable que velará porque las asignaturas elegidas cumplan con las finalidades formativas previstas en la titulación de que se trate. Para garantizarlo, los tutores (asignados como están personalmente a cada estudiante) deberán ayudar al alumno y asesorarle sobre cuáles de las de su preferencia son asignaturas que efectivamente contribuyen a la consecución de las competencias de las enseñanzas en las que está matriculado.

4. 4. Actualización de los epígrafes 3. Competencias, 5. Planificación de las enseñanzas, 6. Personal Académico. Atendiendo al modelo verifica de Fundación Madrid+d se han modificado algunos epígrafes del punto 3. Competencias, el punto 5. Planificación de las enseñanzas y del punto 6. Personal académico, los cambios se han señalado en rojo en la memoria. Para que estos cambios se lleven a cabo con el mayor éxito y coherencia se han revisado las competencias y el personal académico disponible. ¿

Competencias A continuación se detalla los cambios realizados en la relación a las competencias, que se estiman necesarios para una adecuación coherente con la modificación del plan de estudios: - Se mantiene la totalidad de las competencias generales que ya se aprobaron en anteriores modificaciones, incluyendo dos nuevas competencias generales, la primera (CG15) imprescindible para explicitar la necesidad de formarse en base a un código de buenas prácticas, y la segunda (CG16), relativa al Trabajo Fin de Grado: CG15. Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional y/o académico dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a

las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz. CG16. Aplicar las competencias adquiridas durante el desarrollo del programa formativo en el ámbito de las Bellas Arte - Asimismo se han añadido cinco competencias básicas que corresponden a las MECES (Marco Español para las Cualidades de la Educación Superior) aprobadas por el gobierno en 2010, que se adquieren al cursar todas la materias del plan de estudios, como queda reflejado en la tabla 3.1. Cuadro de relación de competencias con las materias. 3.1.1 Competencias básicas CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio; CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio; CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética; CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado; CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía Tabla 3.1. Cuadro de relación de las competencias con las materias

Materia	ECTS	Competencias básicas	Competencias generales	Competencias específicas	Asignatura	Materias Multidisciplinares
básicas	60	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5	CG1, CG2,CG3, CG4, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15	CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18, CE22	-	-

Habilidades comunicativas: escritura y oratoria - Expresión gráfica: color y

forma - Estética - Dibujo Técnico - Técnicas materiales digitales I -
Técnicas materiales digitales II - Historia del Arte - Vanguardias artísticas -
Técnicas y materiales de dibujo - Lenguas modernas Desarrollo del espíritu
participativo y solidario 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG3, G10, CG11,
CG12 CE7, CE19, CE22, CE23 Desarrollo del espíritu participativo y
solidario La producción artística y la industria cultural 6 CB1, CB2, CB3,
CB4, CB5 CG1, CG2, CG11, CG12, CG13, CG15 CE2, CE4, CE22, CE23,
CE24 LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LA INDUSTRIA CULTURAL
Técnicas de animación digital y representación 3D 6 CB1, CB2, CB3, CB4,
CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG10, CG13 CE6, CE8, CE10, CE11,
CE12 Técnicas de animación digital y representación 3D Técnicas de
estampación e impresión 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3,
CG4, CG8, CG10, CG13 CE2, CE10, CE15, CE16 Técnicas de
estampación e impresión Fotografía 12 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1,
CG2, CG3, CG10 CE6, CE8, CE9, CE10 - Fotografía - Fotografía y arte
digital Laboratorio de volumen 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG2, CG7,
CG10 CE6, CE9, CE11, CE13, CE14 Laboratorio de volumen Evaluación
del desarrollo de capacidades en la empresa 18 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG13, CG15
CE4, CE7, CE8, CE16, CE19, CE21 Evaluación del desarrollo de
capacidades en la empresa Seminario de desarrollo de competencias
profesionales 18 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG3, CG4, CG5, CG6, CG8.
CG9, CG11, CG12, CG13, CG15 CE4, CE5, CE16, CE19, CE21, CE22 -
Seminario de desarrollo de competencias profesionales I - Seminario de
desarrollo de competencias profesionales II - Seminario de desarrollo de
competencias profesionales III Programación web 6 CB1, CB2, CB3, CB4,
CB5 CG2, CG3, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15 CE4, CE6, CE9
Programación web Envase y medio ambiente 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
CG2, CG3, CG10,CG11,CG13, CG15 CE4, CE6, CE11 Envase y medio
ambiente Espacios urbanos para el III milenio 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
CG4, CG6, CG7, CG9, CG11,CG12, CG13, CG15 CE4, CE13, CG19
Espacios urbanos para el III milenio Trabajo de Fin de Grado 12 CB1, CB2,
CB3, CB4, CB5 CG16 Trabajo de Fin de Grado Diseño asistido por

ordenador 12 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG2, CG3, CG10 CE6, CE9, CE12 - Diseño asistido por ordenador I - Diseño asistido por ordenador II Taller de proyectos 30 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG4, CG10, CG11, CG12, CG13 CE2, CE3, CE5, CE9, CE12, CE14, CE15 - Taller de proyecto de pintura y dibujo - Taller de proyecto de creación contemporánea I - Taller de proyecto de creación contemporánea II - Creatividad y proyectos - Proyectos e innovación Técnicas básicas de Bellas Artes 12 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG7, CG10 CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13 - Técnicas y materiales de escultura - Técnicas y materiales de pintura Tecnología 12 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG5, CG7, CG11 CE6, CE8, CE13, CE17, CE23 - Tecnología audiovisual - Tecnología audiovisual aplicada Infografía 3D 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG2, CG3, CG7, CG8, CG10 CE13, CE14, CE16 Infografía 3D Pensamiento creativo: design thinking 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG7, CG11, CG12 CE3, CE7 Pensamiento creativo: design thinking Arte Sonoro 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4 CE2, CE5, CE6, CE8 Arte Sonoro Aula creativa: nuevos paradigmas en las enseñanzas artísticas 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG7, CG15 CE2, CE7, CE18 Aula creativa: nuevos paradigmas en las enseñanzas artísticas Diseño expositivo y estrategias de comunicación 6 CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG4, CG7, CG11, CG12, CG13, CG15 CE2, CE4, CE5, CE7, CE11, CE13, CE20 Diseño expositivo y estrategias de comunicación - Por otro lado se ajustan las competencias específicas a la nueva estructura formativa, con el fin de evidenciar las capacidades que el estudiante adquiere a partir de la nueva orientación. o Dado que uno de los objetivos en el nuevo enfoque del grado es la adecuación de la formación a las condiciones del arte actual, se ha decidido adecuar la competencia CE2 a esta nueva situación. Si bien es fundamental la base histórica que el estudiante debe adquirir en su formación, se entiende que esta base debe saber ser aplicada con criterio. De tal manera que la CE2 queda enunciada de la siguiente manera: CE2. Aplicar con criterio los valores estéticos y conceptuales del arte contemporáneo en la práctica artística o A su vez, dado que otro de los

objetivos del cambio que se propone es profundizar en las herramientas digitales, se cambia el enunciado de la siguientes competencias: - CE6. Integrar las herramientas digitales en la práctica artística - CE7. Conocer y aplicar las metodologías artísticas de dinamización del entorno y/o modificación de un contexto público o privado - CE8. Conocer y aplicar el vocabulario, los códigos, y los conceptos inherentes las diferentes técnicas artísticas. - CE18. Habilidad para comunicar y difundir procesos artísticos en contextos de enseñanza-aprendizaje. - CE19. Desarrollar vías de relación e intercambio con otros campos de conocimiento. Identificar los profesionales adecuados para intervenir en la producción artística así como en la distribución, difusión y conservación de la obra de arte. - Se ha eliminado la competencia CE22 puesto que solapaba contenido con la CE19, actualmente modificada. Por lo tanto las anteriores CE23 y CE24 pasan a ser CE22 y CE23. ¿ Personal Académico: Adecuamos todo el punto a lo requerido por la agencia. Añadimos estas dos tablas y adecuamos la del profesorado. Así mismo modificamos las tablas del personal de administración y servicios. Tabla 1. Categorías de la Universidad Nebrija PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CATEGORÍAS NEBRIJA. PROFESORES E INVESTIGADORES CATEGORÍA CONVENIO A1 Profesor Director(Catedrático)/ Investigador Senior Grupo Ia ¿ Nivel I A1 A2 Profesor Agregado / Investigador Senior Grupo Ia ¿ Nivel II A2 A3 Profesor Titular / Investigador Grupo Ia ¿ Nivel III A3 A4 Profesor Ayudante Doctor / Investigador junior Grupo Ia ¿ Nivel IV A4 A5 Profesor Ayudante /Colaborador Científico Grupo Ia ¿ Nivel V A5 A6 Profesor Colaborador/ Tutor de Práctica Grupo Ia ¿ Nivel VI A6 B1 Profesor Agregado E.U. G.Ib ¿ N.IG.II ¿ sub.2 ¿ N.I B1 B2 Profesor Titular E.U. G.Ib ¿ N.IIG.II ¿ sub2 ¿ N.II B2 B3 Profesor Encargado de Curso Grupo Ib ¿ Nivel III B3 B4 Profesor Asociado Grupo Ib ¿ Nivel III B4

Tabla 2. Categoría Nº Total % Doctores % Horas % (dedicación al título) Ayudante 1 4,55% 0% 2.5% Ayudante doctor 2 9,09% 0% 5% Profesor Agregado 1 4,55% 100% 2.5% Profesor colaborador Licenciado 4 18,18% 0% 12,5% Profesor Titular 14 63,64% 100% 57,5%

Aprovechamos la modificación para: 1. Actualizar el enlace de la normativa de permanencia y por consiguiente, la

distribución de ECTS para las matrículas a Tiempo Completo y Tiempo Parcial. Nº de ECTS europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo
Tiempo parcial: mínimo 12, máximo 50 45 Tiempo completo: mínimo 12 46, máximo 90 Normativa de permanencia <http://www.nebrija.com/carreras-universitarias/pdf/reglamento-general-alumnado-v2.pdf> 2. Para adecuar la memoria al nuevo protocolo de verificación hemos añadido en el Punto 4: ¿ El candidato no hispano hablante tiene que presentar una certificación que acredite el conocimiento de la lengua española en el nivel B2 del MCER. Se validará la acreditación del nivel a través de los títulos oficiales admitidos por la tabla de certificados admitidos por ACLES y/o Instituto Cervantes. Valido por un año. ¿ El alumno que quiera cursar alguna asignatura en inglés (de las que se ofertan) tendrá que acreditar un nivel B2 en habla inglesa. ¿ En la materia Taller de proyectos se añade el 6º semestre donde se imparte la asignatura Creatividad y proyectos, que no venía señalado en la versión anterior de memoria ¿ En la materia de Tecnología se incluye la periodificación de la asignatura de Tecnología audiovisual (5º semestre) que no estaba indicado en la versión anterior de la memoria 3. Modificamos al Responsable de la titulación del G. en Bellas Artes, al cambiar de facultad. En la memoria se recoge, en color rojo, la información relativa a estas modificaciones, en cada uno de los puntos concretos que se han modificado.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

1. Actualizamos el nº de ects europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: Tiempo parcial: mínimo 12 - máximo 45 Tiempo completo: mínimo 46 - máximo 90 2. Actualizamos la normativa de permanencia <http://www.nebrija.com/carreras-universitarias/pdf/reglamento-general-alumnado-v2.pdf>

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

1. Incluimos en la memoria y señalamos en la sede las Competencia Básicas de Grado de acuerdo al Real Decreto 1393/2007 (CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5) 2. Se crean dos competencias generales nuevas: CG15. Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional y/o académico dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz. CG16. Aplicar las competencias adquiridas durante el desarrollo del programa formativo en el ámbito de las Bellas Artes.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

1. Se modifican las competencias específicas siguientes: CE2, CE6, CE7, CE8, CE14, CE18, CE20, CE22. 2. Actualizamos la tabla de competencias/materias.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Añadimos dos puntos para perfilar acorde al protocolo el acceso de los estudiantes: ¿ El candidato no hispano hablante tiene que presentar una certificación que acredite el conocimiento de la lengua española en el nivel B2 del MCER. Se validará la acreditación del nivel a través de los títulos oficiales admitidos por la tabla de certificados admitidos por ACLES y/o

Instituto Cervantes. Valido por un año. ¿ El alumno que quiera cursar alguna asignatura en inglés (de las que se ofertan) tendrá que acreditar un nivel B2 en habla inglesa.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

1º. Incorporación de las siguientes materias: - Técnicas y materiales digitales, que incluye las asignaturas de Técnicas y materiales digitales I y Técnicas y materiales digitales II. En esta materia se introducirán herramientas digitales para una mayor adecuación a las prácticas actuales del dibujo. - Arte Sonoro, donde se introducirán los conocimientos de las técnicas artísticas contemporáneas y se reforzarán las asignaturas de Tecnología Audiovisual y Tecnología Audiovisual Aplicada. 2º. Asignaturas: - Ingreso de la asignatura Diseño expositivo y estrategias de comunicación, donde se acercará al estudiante a las nuevas prácticas expositivas contemporáneas, en las cuales el entorno digital es un factor vertebral. Esta asignatura sustituiría a Estética II, siendo los contenidos de esta incorporados en parte al programa de la asignatura Estética, como se detallará más adelante. - Incluir la asignatura Aula Creativa. Nuevos Paradigmas en la Enseñanza Artística, que ofrecerá al estudiante nuevas habilidades y mejora del conocimiento necesario para acometer una labor docente dentro de las artes, puesto que se ha detectado la necesidad de mejorar este perfil profesional tan habitual en este campo. - La asignatura de Diseño Expositivo y Estrategias de Comunicación (citada con anterioridad), junto con la materia ya existente La Producción Artística y la Industria Cultural, permitirían mejorar el modo de mostrar la obra, ofreciendo una visión actual de los procesos de difusión, mejorando el conocimiento para el desarrollo de estrategias para llevar a cabo un proyecto expositivo. - Incluir la asignatura Habilidades comunicativas: escritura y oratoria, con el fin de mejorar las habilidades de comunicación y creativas del estudiante; unas destrezas básicas para el desarrollo

profesional del egresado en Bellas Artes. La incorporación de esta asignatura persigue paliar de algún modo la dificultad que se ha evidenciado en los estudiantes en relación a su expresión oral y escrita a lo largo de estos años de desarrollo del título. - Incorporar la asignatura Pensamiento Creativo: Design Thinking, donde al estudiante se le aportaría habilidades y estrategias creativas para poder aplicar en sus procesos de trabajo y desarrollo artístico. 3º. Opción de algunas materias en inglés: - Incluir la opción de recibir algunas materias en inglés con el fin de elevar el valor formativo del estudiante. Las materias que se ofertarán tanto en español como en inglés son las siguientes: Historia del arte, Vanguardias Artísticas y Seminario de Desarrollo de Competencias. Dicha materia contiene las asignaturas de Seminario de Desarrollo de Competencias I, Seminario de Desarrollo de Competencias II, Seminario de Desarrollo de Competencias III. Todas ellas con opción a ser cursadas en inglés. - Incorporar la asignatura Laboratorio de Volumen, puesto que el plan formativo actual solo contempla en el primer curso una asignatura semestral orientada al aprendizaje de herramientas, conceptos y procedimientos en torno al volumen. En este sentido, se ha detectado la necesidad de profundizar en esta área puesto que en asignaturas más avanzadas de ¿Proyectos¿ los estudiantes han tenido dificultades a la hora de enfrentarse a propuestas tridimensionales. - la asignatura de Lenguas Modernas pasa a ser de carácter básico, como está considerada en el resto de titulaciones tanto de la Facultad de Comunicación y Artes, como con el resto de la Universidad. - la materia de Seminario de Competencias se actualiza adecuándola a la periodicidad y los criterios de la Facultad de Comunicación y Artes: - Cambio en la denominación de la materia ¿Seminario de Desarrollo de Competencias¿ a ¿Desarrollo de Competencias profesionales¿. Las tres asignaturas dentro de la materia pasan a llamarse ¿Desarrollo de competencias profesionales I¿, ¿Desarrollo de competencias profesionales II¿ y ¿Desarrollo de competencias profesionales III¿. - Actualización de los porcentajes y requisitos del sistema de evaluación para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Actualización de breve descripción de contenidos. cambiar

la denominación de algunas asignaturas y reajustar los contenidos de otras con el fin de ofrecer una mayor claridad en el plan de estudios, tal y como se detalla a continuación: - La materia Expresión Gráfica cambia de denominación a Dibujo Técnico, ya que el contenido de esta materia se ajusta más a la nueva denominación pues la asignatura está centrada en el dibujo técnico y los sistemas de representación. - Reorganizar asignaturas: o Estética I y Estética II bajo el nombre de Estética. o Expresión Gráfica I y Expresión Gráfica II se fusionan en una nueva como Expresión Gráfica. o Análisis de la forma y el color I y II se unen en una única asignatura denominada Expresión gráfica color y forma, de manera que permita una mejor identificación con los contenidos de la misma. - Eliminar las siguientes asignaturas: o Taller de animación digital, ya que se trata de una intensificación de Técnicas de animación digital y representación 3D. o La Empresa y su Entorno, debido a que se ha detectado que los contenidos se solapan con la asignatura La producción Artística y la industria Cultural, en la cual también se trata el entorno empresarial del arte y la cultura. o Fundamentos de Informática, dado que los conocimientos quedan recogidos en la materia de Técnicas y materiales digitales. 4º Distribución ECTS: Básicas:60, Obligatorias:132, Optativas: 18, Prácticas externas:18 y TFG:12. El plan de estudios consta de 7 asignaturas optativas, repartidas en distintos semestres, de las cuales el alumno habrá de cursar sólo 3 (18ects) 5º Incluimos párrfo de opción de optatividad de las asignaturas: Además de las asignaturas optativas que se han diseñado específicamente para este título, también tendrán carácter de optativas aquellas de los demás títulos impartidos en la Universidad, que garanticen las competencias exigidas por el Grado en Bellas Artes, la elección y matriculación concreta, es objeto de autorización previa por el departamento responsable que velará porque las asignaturas elegidas cumplan con las finalidades formativas previstas en la titulación de que se trate. Para garantizarlo, los tutores (asignados como están personalmente a cada estudiante) deberán ayudar al alumno y asesorarle sobre cuáles de las de su preferencia son asignaturas que efectivamente contribuyen a la consecución de las competencias de las enseñanzas en las que está

matriculado¿.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Unificamos las actividades formativas en todas las fichas de las materias, eliminando de la aplicación las no usadas. Así mismo incluimos una pequeña descripción de las mismas: Actividades formativas: - Clases de teoría y práctica: Lección magistral, sesiones teórico-prácticas, ejercicios y prácticas. Todas las competencias de la materia. - Trabajo personal: Estudio de la materia, realización de ejercicios prácticos o actividades multimedia de apoyo (campus virtual). Todas las competencias de la materia. - Tutorías: Trabajo personal tutorizado. Todas las competencias de la materia. - Examen: Pruebas finales, ordinaria y extraordinaria. Autoevaluación de los resultados obtenidos. Todas las competencias de la materia.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Introducimos en todas las fichas de las materias las metodologías docentes: Método expositivo: el tutor o tutora orientará al estudiante en su trabajo de fin de grado a lo largo de todo el proceso del trabajo, el cual fomentará su autonomía y criterio personal ayudándole a aplicar las competencias que ha ido adquiriendo a lo largo del grado. Aprendizaje autodirigido: El estudiante aplicará de manera autónoma, aunque guiado por su tutor/a, las competencias que ha ido adquiriendo a lo largo del grado. Estudio de casos: Análisis de casos que generen un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones y circunstancias reales con fines de aprendizaje. El/la alumno/a aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo y crítico. Requiere el asesoramiento y seguimiento

por parte del tutor/a. Aprendizaje basado por proyectos: Se realiza un planteamiento previo de todos los pasos a seguir en el desarrollo de una obra. Documentación e investigación: El estudiante debe recurrir a documentación específica, recursos bibliográficos, recopilación de datos, análisis de estudios e informes, etc., para la redacción de documentos y explicación de las conclusiones que apoyan su trabajo. Taller: Aprendizaje basado en una metodología eminentemente práctica aplicada al tema que se esté trabajando. El estudiante aprende por descubrimiento y por el seguimiento y feed-back del/la tutor/a. Aprendizaje instrumental: mediante las herramientas propias de la materia así como el seguimiento y guía del docente, el estudiante consigue alcanzar las competencias adecuadas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Unificamos los sistemas de evaluación en todas las fichas de las materias: Las fichas de contenidos de cada materia precisan la evaluación de todas y cada una de ellas. - Sistemas de evaluación: - Convocatoria Ordinaria: - Asistencia y participación: 10% - 10% - Actividades académicas dirigidas: 25-30% - Examen parcial: 10-15% - Examen final: 50% - 50% Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. Convocatoria Extraordinaria: La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final extraordinaria y las calificaciones obtenidas por las actividades dirigidas en convocatoria ordinaria, siempre que la nota del examen extraordinario sea igual o superior a 5. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las actividades dirigidas si éstas no han sido entregadas en fecha, no han sido aprobadas o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria. Así mismo se eliminan aquellas que no se van a utilizar.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Modificamos denominación de materias y asignaturas, periodicidad, carácter, metodologías docentes, actividades formativas, sistemas de evaluación,..., según lo señalado en los epígrafes anteriores.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Adecuamos y actualizamos todas las tablas del profesorado de acuerdo a las sugerencias del nuevo protocolo de verificación/modificación. Eliminamos todo el texto referente a las categorías profesionales

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Actualizamos todo el personal de administración y servicios. Adecuando las tablas: - Personal docente e investigador disponible para la coordinación y gestión del título - Personal de administración y servicios de apoyo para el título Adecuamos todo el punto a lo requerido por la agencia. Añadimos estas dos tablas y adecuamos la del profesorado. Así mismo modificamos las tablas del personal de administración y servicios.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Esta modificación se ve reflejada en el epígrafe 7. Recursos materiales y servicios, como se indica en rojo en la memoria, incorporando las nuevas

instalaciones del Campus de Princesa, ubicado en la Calle Santa Cruz de Marcenado 27. Así mismo incluimos información referente a los servicios disponibles.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Añadimos texto al unificar los criterios de los sistemas de evaluación. -
Sistemas de evaluación: -Convocatoria Ordinaria: -Asistencia y participación: 10% - 10% -Actividades académicas dirigidas: 25-30% - Prueba parcial: 10-15% -Prueba final: 50% - 50% Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. Convocatoria Extraordinaria: La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final extraordinaria y las calificaciones obtenidas por las actividades dirigidas en convocatoria ordinaria, siempre que la nota del examen extraordinario sea igual o superior a 5. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las actividades dirigidas si éstas no han sido entregadas en fecha, no han sido aprobadas o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria. Momentos temporales en los que se realiza la evaluación La evaluación de los estudiantes tiene lugar de manera más específica en los siguientes procesos de seguimiento: Eliminamos la forma de evaluación prevista de la memoria, incluyendo información referente al Reglamento General del Alumnado y a la Guía de la Actividad Docente.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Debido al cambio de facultad modificamos al responsable de la titulación

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualizamos la información del solicitante

Madrid, a 20/07/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos